



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente señala que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;

**Que**, el artículo 349 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, la Ley Orgánica del Servicio Público, en su artículo 61 establece que; el subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley.

**Que**, el artículo 62 de la Ley Orgánica de Servicio Público en su parte pertinente establece que *“El Ministerio de Relaciones Laborales, diseñará el subsistema de clasificación de puestos del servicio público, sus reformas y vigilará su cumplimiento. Será de uso obligatorio en todo nombramiento, contrato ocasional, ascenso, promoción, traslado, rol de pago y demás movimientos de personal. La elaboración de los presupuestos de gastos de personal se sujetará al sistema de clasificación vigente, en coordinación con la unidad de administración de talento humano de la entidad. Los cambios en las denominaciones no invalidarán las actuaciones administrativas legalmente realizadas (...)”*;

**Que**, el artículo 162 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala que *“El subsistema de clasificación de puestos es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos estandarizados para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos, que será aplicable para las instituciones descritas en el artículo 3 de la LOSEP.”*;

**Que**, el Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior, en su artículo 39 establece: *“La creación y supresión de puestos del personal académico titular y del personal de apoyo académico le corresponde al órgano colegiado superior de las universidades o escuelas politécnicas. La creación se realizará con base al requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y cuente con la disponibilidad presupuestaria. (...) La supresión podrá realizarse en el caso de cierre, rediseño o extinción de carreras o programas y cuando el personal académico titular no pueda ser reasignado a otras actividades académicas dentro de la misma universidad o escuela politécnica, de manera que se garantice la estabilidad del personal académico titular asignándole actividades académicas acordes a su perfil y experiencia, que incluya la movilidad dentro de la universidad o escuela politécnica y que cuente con su aceptación. Se podrá suprimir un puesto, además, cuando quede la partida vacante del personal académico titular que renuncia a su cargo o se acoje al derecho a la jubilación, y no sea necesario el reemplazo de la plaza.”*.

**Que**, el Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior, en su artículo 52, menciona que la autoridad nominadora del personal académico titular, no titular, honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la Universidad.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

**Que**, el Artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

**Que**, el Artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

**Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, la Dirección Financiera de la UTMCH

**Que**, Disposición General Cuarta de la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puesto, señala lo siguiente: *“La estructura de puestos institucionales y los grupos ocupacionales genéricos, será de uso obligatorio en todo movimiento de personal relativo al ingreso, reingreso o restituciones, ascenso, traslado, traspaso, cambio administrativo, licencias y comisiones con remuneración y sin remuneración sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, contratos ocasionales, vacaciones, listas de asignaciones, elaboración de distributivos de remuneraciones y roles de pago, en las instituciones, entidades, empresas y organismos del Estado, una vez que se haya revisado e implementado las descripciones, valoración y clasificación de puestos, de conformidad a esta norma técnica.”*

**Que**, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;”*

**Que**, mediante memorando UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, de fecha 14 de agosto del 2023, por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, remite al Dr. Jhonny Pérez Rodriguez, el Informe Técnico nro. UTMACH-DTH-2023-236, referente a la Reclasificación de Puestos en régimen LOES para convocar a Concurso de Méritos y Oposición durante el ejercicio fiscal 2023, en el mismo que en su parte pertinente indica:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

### “ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

De conformidad con la Disposición General Cuarta de la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puesto, establece la obligatoriedad del uso de la estructura de puestos institucionales y los grupos ocupacionales genéricos en todo movimiento de personal, sean estos ingresos, reingresos, ascensos, traslados, licencias, cesación de funciones, etc.

La Ley Orgánica de educación Superior, establece que los profesores de universidades tienen un régimen propio y se rigen al Reglamento de Carrera y escalafón del Personal académico del sistema de educación Superior, sin embargo, esto no implica ser excluidos del ámbito de aplicación de la LCSEP en materia de recursos humanos y remuneraciones ya que es lo que establece el artículo 3 de la referida norma.

El Consejo Universitario como autoridad nominadora del personal académico titular es el competente para aprobar la creación de puestos, supresión de puestos, reclasificación y revalorización de partidas vacantes, entre otros movimientos de personal en la carrera docente.

Al existir la necesidad institucional de cubrir puestos conforme las resoluciones de Consejos directivos de Facultad, y al mantener 56 plazas vacantes con distintas denominaciones, categoría, nivel, grado, RMU y tiempo de dedicación recomiendo al Consejo Universitario la Reclasificación y Revalorización de las partidas según el detalle descrito a continuación, con la finalidad de cubrir las necesidades de personal a través de concurso de méritos y oposición de la planificación autorizada para el año 2023 para las distintas facultades de la Universidad Técnica de Machala.

Al existir un total de 46 puestos requeridos para convocar a Concurso de Méritos y Oposición de personal académico en la categoría de Auxiliar Nivel 1, Grado 1 Tiempo Completo y tiempo medio, presentamos la siguiente propuesta:

### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

(...)

SITUACION PROPUESTA								
No.	Numero de Partida	Categoría	Nivel	Grado	Tiempo de Dedicación	RMU	Facultad	Paquete de Asignaturas y Observaciones
								-Operaciones Bancarias y



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

1	870	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCE	-Finanzas Internacionales. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
2	1485	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCE	-Gestión Tributaria y - Auditoria Gubernamental. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
3	150	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCE	-Economía Política y - Microeconomía III <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
4	1065	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCE	-Distribución Comercial y -Gerencia de Ventas. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
5	675	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCE	Seminario de Titulación I, Seminario de Titulación I, (FCQS)  Emprendimiento y Ética Profesional.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>

Fuente: CDFCE.

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

SITUACION PROPUESTA								
No.	Numero de Partida	Categoría	Nivel	Grado	Tiempo de Dedicación	RMU	Facultad	Observaciones
1	1556	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCA	- Cirugía I y – Anatomía animal I.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
2	1558	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCA	-Agrometereología, - Geomática, -Métodos numéricos e Investigación Operativa.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
3	1465	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCA	-Biotecnología Aplicada, - Biología y –Química Inorgánica.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
4	785	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCA	Matemática I, Matemática II y Estadística.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>

Fuente: CDFCA.

### FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD

(...)

SITUACION PROPUESTA								
No.	Numero de Partida	Categoría	Nivel	Grado	Tiempo de Dedicación	RMU	Facultad	Observaciones
								-Dibujo industrial, - Termodinámica aplicada, - e



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

1	315	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	Introducción a la Ingeniería Química.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
2	1530	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	-Diseño de plantas industriales, - Fenómenos de transporte I, - Fenómenos de transporte II.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
3	430	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	Tecnología Farmacéutica I,- Farmacología I,  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
4	1415	Auxiliar	1	1	Medio	1.040,00	FCQS	-Cirugía I y - Bioética  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
5	1566	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	-Parasitología, - Bioquímica y - Control de Calidad de laboratorio.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales,</i>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

								<i>diseños y rediseños de carreras.</i>
6	1581	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>-Derechos humanos ciudadanía y buen vivir, - Administración básica, y -Realidad Nacional.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
7	495	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>Pedagogía y didáctica, - Razonamiento Lógico</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
8	645	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>Fisiología I, - Microbiología</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
9	780	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>Operaciones unitarias II, - Gestión de la calidad alimentaria y -Operaciones Unitarias I.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales,</i></p>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

								<i>diseños y rediseños de carreras.</i>
10	1305	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>Gestión de proyectos alimentarios, - Legislación alimentaria, Seguridad e inocuidad alimentaria, -Ética Social y Profesional, - Realidad Socio económica y ecología del País.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
11	1155	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>Evaluación sensorial de alimentos, - Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos, - Introducción a la ingeniería en alimentos, - Química de los alimentos.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
12	1150	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	<p>Fundamentos de enfermería, Farmacología clínica.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

13	235	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	Enfermería clínico quirúrgico I, Enfermería en alto riesgo.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
14	450	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCQS	Cultura Física y Cultura Física. (FCE - Cultura Física, Deporte y Salud).  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>

Fuente: CDFCQS.

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

(...)

SITUACION PROPUESTA								
No.	Numero de Partida	Categoría	Nivel	Grado	Tiempo de Dedicación	RMU	Facultad	Observaciones
1	85	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	Derecho Constitucional I - A, - Derecho Constitucional I - B, Derecho Ambiental y Derecho Constitucional II.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
								Adaptaciones Curriculares, Educación Inclusiva I y



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

2	835	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Orientación Vocacional y Profesional.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
3	1490	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Técnicas de Exploración Psicopedagógica, Evaluación Psicopedagógica, Intervención Psicopedagógica Familiar y Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
4	1340	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Psicología del Desarrollo I, Psicología del Desarrollo II, Psicología del Aprendizaje y Psicología General.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
5	1570	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Agenda Informativa Global, Semiótica y Semiología, Lenguaje y comunicación II, Seminario de Titulación I y Seminario de Titulación II.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
								<p>Redacción Periodística I, Redacción Periodística II, Periodismo Especializado y Composición De Guiones.</p>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

6	520	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCS	<i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
7	750	Auxiliar	1	1	Completo	2.080,00	FCS	Arte y Video I, Arte y Video II, Arte y Fotografía I, Arte y Fotografía II y Taller de Fotografía. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
8	1025	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	Escultura I, Escultura II, Escultura III y Dibujo Artístico III. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
9	340	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	Laboratorio de Pintura II, Laboratorio de Pintura III, Dibujo Artístico II, y Laboratorio de Gráfica III. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
10	510	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	Enseñanza - Aprendizaje de Programación Web, Enseñanza - Aprendizaje de Análisis de Sistemas, Enseñanza - Aprendizaje Programación y Bases de Datos, Modelos y procesos de investigación educativa: Observación y exploración. <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
								Cátedra Integradora: Diseño y gestión de ambientes de aprendizaje - A, Cátedra Integradora: Diseño y



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

11	875	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Gestión De Ambientes De Aprendizaje - B, Cátedra Integradora: Evaluación de Ambientes de Aprendizaje - A, Cátedra Integradora: Evaluación de Ambientes de Aprendizaje - B, Tecnología Educativa.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
12	415	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Contextos de los sujetos educativos y el aprendizaje de la informática - A, Contextos de los sujetos educativos y el aprendizaje de la informática - B, Tecnología de la Información y la Comunicación, Tecnología Educativa y Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Enseñanza del Inglés.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
13	685	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Administración De Centros De Cómputo - A, Administración De Centros De Cómputo - B, Gerencia Educativa - A y Gerencia Educativa - B.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
14	990	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Sociedad de la Información y el Conocimiento - A, Sociedad de la Información y el Conocimiento - B, Teoría de la Imagen y Taller de Expresión Oral y Corporal.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a</i></p>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

								<i>las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
15	575	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo de habilidades motoras básicas. Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo habilidades motoras condicionantes, Catedra Integradora: Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la actividad física y deporte. Masificación Deportiva Escolar.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
16	105	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Lectura y Escritura de Textos Académicos: Narrativas académicas en torno a problemáticas educativa. Elaboración de Proyectos de Mejoramiento de Contextos Educativos. Enseñanza Aprendizaje de la Comunicación Humana (Dominio de la comunicación en diversos niveles de comprensión de textos escritos) - A. Enseñanza Aprendizaje de la Comunicación Humana (Dominio de la comunicación en diversos niveles de comprensión de textos escritos) - A y Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Diagnóstico. Investigación educativa diagnóstica.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

17	245	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Teoría y Diseño curricular, Evaluación Educativa, Ambientes de Aprendizaje y Experiencias de Aprendizaje.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
18	45	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Estimulación Temprana, Trastorno del Desarrollo Infantil, Teorías del Desarrollo Infantil, Planificación Curricular de 3 a 5 años y Didáctica de la Educación Infantil.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
19	1355	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Investigación científica - A, Investigación Científica - B, Investigación Y Acción Participativa: Historias De Vida - A y Investigación y acción participativa: Historias de vida - B.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>
20	165	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	<p>Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Sociales, Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Ejecución del Diseño de Investigación, Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Interpretación y reflexión, construcción del sentido.</p> <p><i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i></p>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

21	475	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas I, Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas II, Estadística Aplicada y Estadística.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
22	1020	Auxiliar	1	1	Completo	2.040,00	FCS	Fundamentos de la recreación y su aplicación en sus diferentes contextos, Teoría y práctica de los juegos I, Teoría y práctica de los juegos II. Catedra Integradora: Gestión de Proyectos de la Actividad Física, Deporte y Recreación.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>
23	125	Auxiliar	1	1	Medio	1.020,00	FCS	Cátedra Integradora: Gestión de Proyectos Educativos mediados por TIC, Enseñanza Aprendizaje de Redes de Computadoras - A y Enseñanza Aprendizaje de Redes de Computadoras - B.  <i>Por efectos de registro, no obstante el personal obedece a las necesidades institucionales, diseños y rediseños de carreras.</i>

En ese sentido, deberá ponerse a consideración del Cuerpo Colegiado Superior a fin de que sea aprobado, autorizando la legalización en el SIITH a la Dirección de Talento Humano y se deberá disponer a la Dirección Financiera realice el trámite que corresponda ante el Ministerio de Finanzas y registre en el sistema SPRYN los puestos conforme los informes de necesidades de las facultades en lo que respecta a la unidad orgánica y número de partida individual.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas haya emitido la Resolución de reforma en el distributivo de nómina, se informara al Consejo Universitario para que proceda en autorizar la Convocatoria a los Concursos de Méritos y Oposición en régimen LOES en los puestos declarados como necesidad institucional en el ejercicio fiscal 2023.

En caso que existan observaciones de carácter operativo de gestión administrativa entre la Dirección Financiera y la Dirección de Talento Humano, se nos debe autorizar el saneamiento de las mismas y se informara al Consejo Universitario del particular.”

**Que**, mediante memorando nro. UTMACH-R-2023-0437-M, de fecha 15 de agosto de 2023, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala, remite para conocimiento de Consejo Universitario el memorando No. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, mediante el cual hace conocer el Informe Técnico pertinente para Reclasificación de Puestos en régimen LOES para convocar a Concurso de Méritos y Oposición, durante el ejercicio fiscal 2023.

**Que**, luego de conocer y analizar el memorando nro. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, de fecha 14 de agosto del 2023, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, el memorando nro. UTMACH-R-2023-0434-M, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala, y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional estima pertinente acoger el contenido de los mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, el Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior, la Ley Orgánica del Servicio Público, y el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

**RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

**Artículo uno.** - Acoger el memorando nro. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, de fecha 14 de agosto del 2023, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, con sus respectivos anexos.

**Artículo dos.** - Aprobar la reclasificación y revalorización de los puestos de las partidas, de conformidad con la lista de asignaciones propuesta por la Directora de Talento Humano en su informe anexo al memorando No. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, con la finalidad de cubrir las necesidades de personal a través de concurso de méritos y oposición de la planificación autorizada para el año 2023 para las distintas facultades de la Universidad Técnica de Machala.

**Artículo tres.** - Disponer a la Dirección Financiera realice el trámite que corresponda ante el Ministerio de Finanzas y a su vez se registre los puestos reclasificados y revalorizados en el sistema SPRYN con la nueva denominación.

**Artículo cuatro.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano el registro del cambio de denominación y revalorización para la legalización de las partidas detalladas en el informe anexo al memorando No. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M que forma parte de la presente resolución, en la plataforma SIITH del Ministerio del Trabajo y según corresponda.

**Artículo cinco.**- Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.**- Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.**- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**Tercera.**- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación

**Cuarta.**- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

**Quinta.**- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

**Sexta.**- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

**Séptima.**- Notificar la presente resolución a Dirección de Talento Humano.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0375-2023-CU-SE-28

Dada en la ciudad de Machala, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2023, en la vigésima octava sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.  
**SECRETARIA GENERAL**

